

**ACTA Nº. 1/2025 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025**

**SRES. ASISTENTES:**

**SR. PRESIDENTE:**

D. Jesús Guerrero Lorente

**SRES. CONCEJALES:**

(Grupo PP)

D. Carlos Manuel Martín Querencia  
D. Roberto Carrasco García  
D<sup>a</sup>. Ana Isabel Pedroche Alonso  
D<sup>a</sup>. María Julia Fernández Gómez  
D. Federico Piqueras Alcol  
D. Óscar Gamarra Gamarra  
D. José Sánchez Martín

(Grupo PSOE)

D. Miguel Jimenez Castellano  
D<sup>a</sup>. Gema Muñiz Prado  
D. Emilio Muñoz Legidos

(Grupo VOX)

D. Javier Paz Simón

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. Yaiza Girón Plaza (ausencia justificada)

**SRA. INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. Sonia Justo Justo

**SR. SECRETARIO:**

D. Ángel Arenas Cano

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos del veintinueve de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Guerrero Lorente, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. Ángel Arenas Cano, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para ese día, a las trece horas y treinta minutos.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, se comprueba por el Sr. Secretario la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que conforman el Orden del Día, que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARGÉS Y COBISA, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS EN AUTOBÚS SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA EN DETERMINADAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO: VCM-630-ARGÉS-COBISA-TOLEDO. (Expediente Nº. 18/2024, G.- 1953/2024).**

Antes de pasar a debatir el presente punto, el Sr. Alcalde comenta que el motivo de la convocatoria del pleno extraordinario es que la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha ha solicitado al Ayuntamiento que se apruebe el convenio ASTRA lo antes posible, no siendo posible esperar al siguiente Pleno ordinario, no habiendo sido posible



llevar el asunto a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas por el mismo motivo.

Preguntados los Sres. concejales si tienen alguna objeción o comentario, no se produce ninguna intervención, ratificándose por unanimidad la inclusión de la presente proposición para su debate en el Pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde expone brevemente su propuesta, de fecha 23 de enero de 2025, del siguiente tenor literal:

*"Considerando que con fecha 31 de octubre, con N.R.E. 2024-E-RC-5425 se recibe en esta Administración por parte de la Dirección General de Transportes y Movilidad, el informe y la memoria económica del nuevo "Convenio de colaboración entre la consejería de fomento de Castilla-La Mancha y los ayuntamientos de Argés y Cobisa, para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús según contrato de concesión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en determinadas zonas rurales de la provincia de Toledo: VCM-630 Argés-Cobisa-Toledo", así como la correspondiente propuesta de Convenio habiendo sido el convenio tramitado y aprobado en Pleno en su sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024.*

*Visto que, no obstante lo anterior el pasado 13 de enero, con N.R.E. 2025-E-RC-86, se recibe en esta Administración escrito por parte de la Dirección General de Transportes y Movilidad en el que se expone que "Como consecuencia de la demora en la tramitación ante algunos cambios propuestos por el ayuntamiento de Cobisa en referencia a la localización de las paradas en la urbanización La Hacienda/El Valle; y el estudio y aceptación de las condiciones económicas por parte del ayuntamiento de Argés, ha propiciado la modificación de los borradores enviados anteriormente", acompañándose del nuevo informe y memoria económica del Convenio, así como el nuevo borrador.*

*Considerando que el objetivo del nuevo convenio, según se desprende del Informe y Memoria que se adjuntan por la Dirección General de Transportes y Movilidad, sería cubrir las necesidades de transporte de los ciudadanos residentes en los citados municipios con sus centros comarcales de referencia, e incentivar el uso del transporte colectivo como alternativa al transporte individual, logrando así una reducción del coste medioambiental y contribuyendo a la descongestión del tráfico.*

*Considerando que la duración del nuevo convenio estará ligada a la duración del contrato de gestión del servicio público, que se pretende por un plazo máximo de ejecución de dos anualidades, prorrogable por otros doce meses más, y con fecha de inicio de 17 de marzo de 2025.*

*Considerando que el coste total del convenio asciende a 629.933,46 euros, a razón de 314.966,73 euros por anualidad, a distribuir entre las Administraciones firmantes del modo siguiente:*

	<b>Participación</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha</b>	50,00 %	118.112,52 €	157.483,37 €	39.370,85 €
<b>Ayuntamiento de Argés</b>	25,00 %	59.056,26 €	78.741,68 €	19.685,42 €
<b>Ayuntamiento de Cobisa</b>	25,00 %	59.056,26 €	78.741,68 €	19.685,42 €
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>	<b>236.225,04 €</b>	<b>314.966,73 €</b>	<b>78.741,69 €</b>

*Atendido que, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, de 22 de enero, se ha emitido el Informe de Secretaria Nº. 2/2025, de 23 de enero, así como el informe de la Intervención Municipal Nº. 11/2025, de 23 de enero, obrantes en el expediente, en el que también figura el documento contable de retención de crédito Nº. 13584, con cargo a la partida presupuestaria 4412-450.00 del presupuesto de gastos.*



A la vista de cuanto antecede, esta Alcaldía somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, para la emisión del Dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123.1 del ROF, la siguiente:

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Aprobar el "Convenio de colaboración entre la consejería de fomento de Castilla-La Mancha y los ayuntamientos de Argés y Cobisa, para la implantación del transporte público regular de viajeros en autobús según contrato de concesión del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera en determinadas zonas rurales de la provincia de Toledo: VCM-630 Argés-Cobisa-Toledo" que tiene por objeto, según ha comunicado la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Fomento, cubrir las necesidades de transporte de los ciudadanos residentes en los citados municipios con sus centros comarcales de referencia, e incentivar el uso del transporte colectivo como alternativa al transporte individual, logrando así una reducción del coste medioambiental y contribuyendo a la descongestión del tráfico.

**SEGUNDO.-** Condicionar el acuerdo anterior a las disponibilidades presupuestarias de los ejercicios futuros.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del convenio antedicho y de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de los presentes acuerdos.

**CUARTO.-** Notificar los acuerdos adoptados a la Consejería de Fomento, a fin de que surta los efectos legales oportunos."

Manifestada su conformidad por los Sres. concejales y no produciéndose ninguna intervención, se procede a la votación, acordándose por UNANIMIDAD de los ediles presentes, que suman doce los trece que forman la Corporación, aprobar el acuerdo arriba transcrito.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (PMP CUARTO TRIMESTRE DE 2024). (Expediente G-648/2024).**

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de acuerdo con la metodología de cálculo prevista en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2024, remitida al Ministerio de Hacienda; la Excm. Corporación queda enterada.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES (CUARTO TRIMESTRE DE 2024). (Expediente G-648/2024).**

Dada cuenta de la información de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de las Entidades Locales en relación con el cuarto trimestre del ejercicio 2024, remitida al Ministerio de Hacienda; la Excm. Corporación queda enterada.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día expresado en la convocatoria,





**Expediente: 1/2025 (G-97/2025)**

extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

